



AVISO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1° de la Ley 850 de 2003, **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar el respectivo control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a través del portal de contratación www.contratos.gov.co

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa presidencial de la lucha contra la corrupción al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación directa y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el proponente deberá actuar con transparencia y moralidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN TRÁMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ORIENTACIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO."

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.000.000)**, el cual será cancelado al contratista mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**, cada uno, previa entrega de informes de actividades por cada etapa de ejecución del contrato y de constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, agregando soportes documentales correspondientes al formato PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes), los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa expedición de la certificación de cumplimiento del objeto por parte del supervisor del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato, será de **CUATRO (04) meses**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

El presente aviso se fija a los veintidós (22) días del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026). en la cartelera de la entidad.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA.
Personero Municipal